

32180 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 715-80, promovido por doña Teófila Ricardo Ocaña contra acuerdos del Registro de 6 de mayo de 1977 y 11 de marzo de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 715-80, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por doña Teófila Ricardo Ocaña, contra Resoluciones de este Registro de 6 de mayo de 1977 y 11 de marzo de 1980, se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Javier del Valle Sánchez, en nombre y representación de doña Teófila Ricardo Ocaña, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» en 16 de junio de 1977 y la reposición desestimada en 11 de marzo de 1980, confirmatoria del acuerdo de concesión, debemos declarar y declaramos su conformidad con el ordenamiento jurídico y en consecuencia el derecho del modelo industrial número 88.427 A y B por «perfiles de riel para guía de cortina», a gozar de la protección registral. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

32181 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se modifica la del 26 de febrero que concedía a la Sociedad Agraria de Transformación «Arieltz» las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.*

Vista la solicitud y la documentación presentada por la Entidad Asociativa Sociedad Agraria de Transformación «Arieltz» de Urraul Alto (Navarra), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como el acta final de obra.

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.—Modificar la Resolución de 26 de febrero de 1986 del Servicio Nacional de Productos Agrarios («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril), por la que se concedió a la Sociedad Agraria de Transformación «Arieltz» las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Segundo.—Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a 8.372.305 pesetas, en lugar de los 8.539.135 pesetas, aprobados en la anterior Resolución de 26 de febrero de 1986 dado que ha habido modificaciones en el proyecto, que afectan a dicho importe.

Tercero.—Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1985», la cifra de 837.231 pesetas.

Cuarto.—Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Quinto.—El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es el que quedó establecido en la anterior Resolución de 26 de febrero de 1986.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero), se aplica por el presente medio.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Director general, Juan José Burgaz López.

32182 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de sanidad comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concediendo el título de «Granja de sanidad comprobada» a la explotación denominada «Porcinova», ubicada en el término municipal de Totana, propietario don José Sabater Hernández.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

32183 *ORDEN de 27 de noviembre de 1986 de abanderamiento en España del remolcador «Cantuc», de bandera panameña, de 143,05 toneladas de registro bruto, para la Empresa «Remolcadores Lanzaroteños, Sociedad Anónima».*

Expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, licencia de importación número 65048958/020B28, se ha autorizado a la Empresa «Remolcadores Lanzaroteños, Sociedad Anónima», para importar en España, procedente de Panamá, un remolcador construido en Bristol, de 143,05 toneladas de registro bruto, al amparo de la Ley 30/1972, sobre Régimen Económico Fiscal de Canarias y habiendo satisfecho los aranceles correspondientes, para ser dedicado exclusivamente al servicio interinsular de aquel archipiélago.

Formalizado el oportuno expediente y cumplidos los requisitos de orden técnico-administrativo concernientes al caso,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por la expresada Empresa y a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante, tiene a bien autorizar el abanderamiento en España solicitado y su matriculación en la 4.ª lista del puerto de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), a tenor de lo dispuesto en los artículos 3, 24 y 25 del Decreto 1494/1968, de 20 de junio, debiéndose hacer constar en el asiento del buque y rol de navegación, que sus actividades quedarán exclusivamente limitadas al servicio interinsular de Canarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.—P. D., el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE CULTURA

32184 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de noviembre de 1986 por la que se convocan ayudas y premios nacionales para Empresas fonográficas correspondientes a 1986.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1986, páginas 39476 y 39477, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... convocatoria de ayudas para Empresas fonográficas de interés cultural manifiesto, ...»; debe decir: «... convocatoria de ayudas para Empresas fonográficas, modalidad en la que se incluirán producciones fonográficas de interés cultural manifiesto, ...».